

Honorble Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

El Honorable Concejo Municipal, cumpliendo, comuníquese,

NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3489/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3489/2025

VISTO:

El Expediente N° 529/2025 perteneciente al Proyecto de Ordenanza Presentado por el Bloque Frente Justicialista, vinculado al “cerramiento de calle Eva Perón entre la calle 6 de Mayo y Avenida Saavedra” y;

CONSIDERANDO:

Que, el Club San Lorenzo solicitó autorización para poder cerrar la calle Eva Perón entre “Calle Pública” (en aquel momento) y Avenida Saavedra para poder conectar el predio de la institución entre lo que es la cancha principal de fútbol y la auxiliar.

Que, para garantizar la seguridad de los niños y niñas que allí asisten, el Poder Ejecutivo autorizó oportunamente a dicho cerramiento pero no se sancionó ninguna Ordenanza, Decreto o Resolución para dar el acto administrativo correspondiente para el cerramiento antes mencionado.

Que, con el paso de los años, la institución ha cerrado todo el perímetro del club (incluida la calle) y sería perjudicial que en el futuro el municipio de Tostado le solicite la reapertura de la calle Eva Perón.

Que, para que lo expresado en el párrafo anterior no ocurra, lo conveniente es desafectar ese espacio público como calle y donarlo al Club San Lorenzo.

POR TODO ELLA: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a permitir el cerramiento de la calle Eva Perón que atraviesa el predio del Club San Lorenzo entre la calle “6 de Mayo” y la “Avenida Saavedra”.

ARTÍCULO 2º.- Desaféctese del Dominio Público la calle “Eva Perón” entre las calles “6 de Mayo” y “Avenida Saavedra”.

ARTÍCULO 3º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al Club San Lorenzo el lote completo que en la actualidad resulta ser calle “Eva Perón”.

ARTÍCULO 4º.- Autorizase al Club San Lorenzo de Tostado a realizar los planos de mensura y la correspondiente escritura traslativa de dominio en favor de la institución.

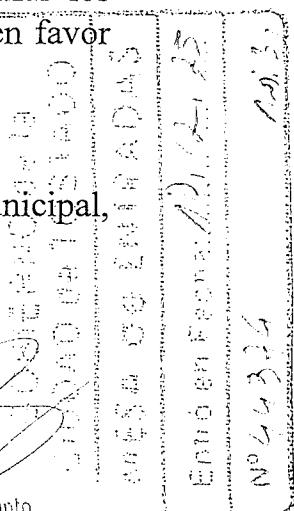
ARTÍCULO 5º.- De Forma.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

1
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorario Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Declaro que la Ciudadanía Municipal, cumplida, comuníquese.

Domicilio y Oficina
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3489/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Orellana
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la	CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADAS	
Entró en Fecha: 18/12/25	
Nº 49374	10:37

fojez 2